

MEMORANDOSTPU
202422100184543

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 16 de 2024

PARA: **Juan David Villamarin García**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Transporte Público

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202414000172553

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del Señor Gualteros, esta subdirección se permite aclarar:

A partir del 2 de junio de 2017, sobre el corredor de la Avenida Primero de Mayo se cuenta con carril preferencial para transporte público entre la carrera 10 y la Avenida Agoberto Mejía, en ambos sentidos de circulación. Esta infraestructura continua vigente; sin embargo, debido a las obras de la PLMB, en específico al Tramo 2, actualmente se encuentra vigente un Plan de Manejo de Tránsito, el cual deja un carril por sentido para la circulación del tráfico mixto y del SITP.

En este sentido, no es posible destinar un carril de forma preferencial para las rutas del SITP, al no tener alternativa para los vehículos de tráfico mixto.

Cordialmente,



Sergio Alejandro Peña Pedreros
Subdirector de Transporte Público

Firma mecánica generada en 16-09-2024 08:40 PM

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



STPU

202422100184543

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Jeimy Natalie Mateus Cortes-Subdirección De Transporte Público

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co